

DECRETO No. 270
03 de diciembre de 2021

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No. 019 del 18 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 011 de diciembre 07 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 019 de agosto 18 de 2021 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el cinco (05) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2021.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2021-170.8.1.634 emitida por Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita reducción de recursos de funcionamiento por valor de \$8.961.517.525, correspondientes al rubro Pensiones Jubilación del Fondo (199) Desahorro Fonpet - Nomina Pensionados Municipio de Palmira, recursos que no serán utilizados y que serán disminuidos de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN
131	Pensiones Jubilación	1140	199	8.961.517.525
TOTAL REDUCCIÓN				8.961.517.525

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

Que mediante nota interna No. 2021-170.8.1.637 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita los siguientes traslados presupuestales, entre rubros de funcionamiento, por valor de \$453.000.000, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
1111	Sueldos de Personal de Nomina	1140	101	423.000.000	
11412	Aportes para Pensión Pública	1140	101	30.000.000	
111111	Bonificación Servicios Prestados	1140	101		120.000.000
111114	Bonificación por recreación	1140	101		25.000.000
1113	Horas Extras y Días Festivos	1140	101		70.000.000
11142	Vacaciones	1140	101		30.000.000
11143	Prima de Servicios	1140	101		8.000.000
11145	Prima de Vacaciones	1140	101		120.000.000
11181	Bonificaciones Anuales	1140	101		2.000.000
11182	Prima de Antigüedad	1140	101		48.000.000
11441	Seguridad Social Concejales	1140	101		30.000.000
TOTAL TRASLADO				453.000.000	453.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-161.12.3.107 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Desarrollo Institucional realice traslado presupuestal entre proyectos por valor de \$50.230.000, del proyecto 2000094 "Implementación de Recursos y Espacios Físicos para la Gestión Moderna de la Administración Municipal de Palmira" al proyecto 2000095 "Fortalecimiento de la Gestión del Pasivo Pensional del Municipio de Palmira" del Fondo (919) R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
31702111	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	919	50.230.000		Adquirir ascensores para el edificio CAMP
317012111	Pago pasivo pensional	2000095	1147	919		50.230.000	Formalizar los pagos de las obligaciones pensionales reconocidas
TOTAL TRASLADO					50.230.000	50.230.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-01-051 emitida por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira, solicita recursos para su funcionamiento por valor de \$200.000.000, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
131	Pensiones Jubilación	1140	101	200.000.000	
137	Transferencia Establecimientos Públicos	1132	101		200.000.000
TOTAL TRASLADO				200.000.000	200.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-180.8.1.749 emitida por la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, autoriza disminución de recursos de sus rubros de caja menor por valor de \$5.000.000, para traslado a rubros de funcionamiento, con el objetivo de compensar los recursos adicionados a las cajas menores de la Secretaría General y la Secretaría de Gobierno, en el COMFIS 046 del 11 de noviembre de 2021 y que serán trasladados de la siguiente manera:

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1169	101	100.000	
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1169	101	100.000	
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1169	101	100.000	
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1169	101	700.000	
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1169	101	700.000	
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1169	101	1.650.000	
12112	Mantenimiento - caja menor	1169	101	1.650.000	
12222	Publicidad Institucional	1140	101		5.000.000
TOTAL TRASLADOS				5.000.000	5.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-300.8.1.319 emitida por la Dirección de Contratación Pública, autoriza disminución de recursos de sus rubros de caja menor por valor de \$2.000.000 para traslado a rubros de funcionamiento, con el objetivo de compensar los recursos adicionados a las cajas menores de la Secretaría General y la Secretaría de Gobierno, en el COMFIS 046 del 11 de noviembre de 2021. De estos recursos sólo se trasladarán \$800.000 de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
12126	Papelería, Materiales y suministros	1176	101	700.000	
12917	Viáticos (alimentación y transporte) funcionarios	1176	101	100.000	
12225	Suscripciones , afiliaciones textos de consulta	1140	101		800.000
TOTAL TRASLADOS				800.000	800.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante No. 2021-142.8.1.506 emitida por la Secretaría de Hacienda, autoriza traslados presupuestales entre rubros de caja menor y rubros de funcionamiento por valor de \$7.334.000, con el objetivo de compensar los recursos adicionados a las cajas menores de la Secretaría General y la Secretaría de Gobierno, en el COMFIS 046 del 11 de noviembre de 2021 y atender la adición solicitada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia mediante nota interna 2021-150.8.1.578, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1150	101	1.000.000	
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1150	101	634.000	
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1150	101	2.000.000	
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1150	101	2.200.000	
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1150	101	400.000	
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1150	101	400.000	
12112	Mantenimiento - caja menor	1150	101	700.000	
12222	Publicidad Institucional	1140	101		3.168.000
1299	Anticipo Caja Menor Primer Pago	1164	101		2.083.000
12126	Papelería, materiales y suministros	1164	101		143.000
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1164	101		140.000
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1164	101		500.000
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1164	101		800.000
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1164	101		500.000
TOTAL TRASLADOS				7.334.000	7.334.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-100.8.1.50 emitida por el Despacho del Alcalde, autoriza disminución de recursos de sus rubros de caja menor por valor de \$5.000.000 para traslado a rubros de funcionamiento, con el objetivo de compensar los recursos adicionados a las cajas menores de la Secretaría General y la Secretaría de Gobierno, en el COMFIS 046 del 11 de noviembre de 2021 y serán trasladados de la siguiente manera:

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
12112	Mantenimiento - caja menor	1105	101	500.000	
12126	Papelería, materiales y suministros	1105	101	1.500.000	
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1105	101	1.500.000	
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1105	101	500.000	
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1105	101	1.000.000	
12222	Publicidad Institucional	1140	101		5.000.000
TOTAL TRASLADOS				5.000.000	5.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-142.8.1.507 emitida por el Subsecretario Financiero, solicita se autorice el siguiente traslado presupuestal para los rubros de la caja menor de la Secretaría de Hacienda:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1150	101	600.000	
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1150	101	1.600.000	
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1150	101	1.200.000	
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1150	101	1.600.000	
1299	Primer pago de caja menor - anticipo	1150	101		5.000.000
TOTAL TRASLADOS				5.000.000	5.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 053 de la sesión virtual, por medio de videoconferencia del 03 de Diciembre de 2021, aprobó realizar los movimientos solicitados para la Secretaría de Desarrollo Institucional, el Instituto Municipal del Deporte IMDER, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, la Dirección de Contratación Pública, la Secretaría de Hacienda y el Despacho del Alcalde, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar reducción por valor de **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$8.961.517.525)**, en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2021.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira, se hace necesario efectuar reducción por valor de **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$8.961.517.525)**, en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$726.364.000)** en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2021.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Reducción al Ingreso por valor de **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$8.961.517.525):**

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESO			8.961.517.525,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			8.961.517.525,00
12672	Desahorro Fonpet- Nomina Pensionados Municipio De Palmira	1150	199	8.961.517.525,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Reducción al Gasto por valor de **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$8.961.517.525):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN GASTO			8.961.517.525,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			8.961.517.525,00
131	Pensiones Jubilación	1140	199	8.961.517.525,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$726.364.000):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				726.364.000,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				503.230.000,00
1111	Sueldos de Personal de Nomina		1140	101	423.000.000,00
11412	Aportes para Pensión Pública		1140	101	30.000.000,00
31702111	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	919	50.230.000,00
	IMDER				200.000.000,00
131	Pensiones Jubilación		1140	101	200.000.000,00
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA				5.000.000,00
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor		1169	101	100.000,00
12126	Materiales y Suministros - Caja menor		1169	101	100.000,00
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor		1169	101	100.000,00
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor		1169	101	700.000,00
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor		1169	101	700.000,00
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor		1169	101	1.650.000,00
12112	Mantenimiento - caja menor		1169	101	1.650.000,00
	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA				800.000,00
12126	Papelería, Materiales y suministros		1176	101	700.000,00
12917	Viáticos (alimentación y transporte) funcionarios		1176	101	100.000,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA				12.334.000,00
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor		1150	101	2.600.000,00
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor		1150	101	634.000,00
12126	Materiales y Suministros - Caja menor		1150	101	3.200.000,00
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor		1150	101	2.800.000,00
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor		1150	101	400.000,00
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor		1150	101	2.000.000,00
12112	Mantenimiento - caja menor		1150	101	700.000,00
	DESPACHO ALCALDÍA				5.000.000,00
12112	Mantenimiento - caja menor		1105	101	500.000,00
12126	Papelería, materiales y suministros		1105	101	1.500.000,00
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor		1105	101	1.500.000,00
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor		1105	101	500.000,00
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor		1105	101	1.000.000,00

DECRETO

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$726.364.000)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				726.364.000,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				503.230.000,00
111111	Bonificación Servicios Prestados		1140	101	120.000.000,00
111114	Bonificación por recreación		1140	101	25.000.000,00
1113	Horas Extras y Días Festivos		1140	101	70.000.000,00
11142	Vacaciones		1140	101	30.000.000,00
11143	Prima de Servicios		1140	101	8.000.000,00
11145	Prima de Vacaciones		1140	101	120.000.000,00
11181	Bonificaciones Anuales		1140	101	2.000.000,00
11182	Prima de Antigüedad		1140	101	48.000.000,00
11441	Seguridad Social Concejales		1140	101	30.000.000,00
317012111	Pago pasivo pensional	2000095	1147	919	50.230.000,00
	IMDER				200.000.000,00
137	Transferencia Establecimientos Públicos		1132	101	200.000.000,00
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA				5.000.000,00
12222	Publicidad Institucional		1140	101	5.000.000,00
	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA				800.000,00
12225	Suscripciones , afiliaciones textos de consulta		1140	101	800.000,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA				12.334.000,00
12222	Publicidad Institucional		1140	101	3.168.000,00
1299	Anticipo Caja Menor Primer Pago		1164	101	2.083.000,00
12126	Papelería, materiales y suministros		1164	101	143.000,00
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor		1164	101	140.000,00
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor		1164	101	500.000,00
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor		1164	101	800.000,00
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor		1164	101	500.000,00
1299	Primer pago de caja menor - anticipo		1150	101	5.000.000,00
	DESPACHO ALCALDÍA				5.000.000,00
12222	Publicidad Institucional		1140	101	5.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

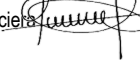




DECRETO

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2021.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Farit Gysseth Potes Mosquera – Profesional Universitario 02 – Subsecretaría Financiera 
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Subsecretario Financiero 
Aprobó: Patricia Hernández Guzmán – Secretaria de Hacienda 
Vanessa Fernanda López Rojas, Asesora Banco de Proyectos Municipal 